



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151 –.
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

AVISO

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 185 DEL CPACA, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ INTERVENIR POR ESCRITO PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACIÓN	2020-00407-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ENTIDAD	CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA
ACTOS	RESOLUCIÓN N° 092 DEL 8 DE JUNIO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER TRANSITORIO POR MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
MAGISTRADO	DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue publicado en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, específicamente en el enlace del Tribunal Administrativo del Cauca www.ramajudicial.gov.co – “tribunales administrativos” – departamento del -cauca- “secretaría” - “Aviso a las comunidades”, y www.ramajudicial.gov.co – “tribunales administrativos” – departamento del Cauca - “Despacho 04 Dr. David Fernando Ramírez Fajardo” - “Aviso a las comunidades”-, a las 8:00 a.m., de hoy **DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** por el término de diez (10) días.

DARÍO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario